



Resolución Jefatural

N° 043 -2020-ACFFAA

Lima, 03 ABR. 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00002-2020-DPC-ACFFAA, de la Dirección de Procesos de Compras, el Proveído N° 00210-2020-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 00070-2020-OAJ-ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se creó la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa encargado de planificar, organizar y ejecutar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo en el mercado nacional y extranjero;

Que, el numeral 5) del artículo 4 de la citada norma establece como una función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de: *"Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa (...)"*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 29-2020-ACFFAA, se aprobó el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-version 05, el mismo que establece los procedimientos y lineamientos para la ejecución de los diversos procesos de contratación en el mercado extranjero (bienes, servicios y consultorías), que serán ejecutados por los Órganos bajo el ámbito de competencia de las Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), así como las contrataciones a cargo de la ACFFAA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince (15) días calendario, y se



dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el citado Estado de Emergencia Nacional por trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 00002-2020-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras señala que resulta necesario adoptar medidas que propicien el uso de tecnologías de información y comunicación que reemplacen los actos públicos en los procesos de contratación en el mercado extranjero, permitiendo la continuidad de los actos establecidos en la normativa actual y cumplir con las disposiciones de aislamiento dispuestas por el Gobierno, recomendando una serie de disposiciones y procedimientos sobre la materia;

Que, mediante Proveído N° 00210-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se efectúen las modificaciones necesarias a través de la Resolución correspondiente, en atención a los recomendaciones de la Dirección de Procesos de Compras, con la finalidad lograr la atención en oportunidad de los procesos de contratación en mercado extranjero (RES);

Que, mediante Informe Legal N° 00070-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, tomando en consideración el Informe técnico de la Dirección de Procesos de Compra y el Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que con la finalidad de dar viabilidad a la ejecución de los procesos de selección en el mercado y cumplir las disposiciones de aislamiento social, producto del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Poder Ejecutivo, resulta necesario dejar en suspenso los acápites y/o párrafos del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-version 05, vinculados al acto público de presentación de propuestas técnicas y económicas, a fin de que se realice por medios electrónicos;

Estando a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras, con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Decreto Legislativo 1128, la Resolución Jefatural N° 29-2020-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar en suspenso los literales a, g, h y j del párrafo 7 PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS del Capítulo III PROCESOS DE SELECCIÓN del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-version 05, relacionados al acto público de presentación de propuestas, en tanto dure el Estado de Emergencia Nacional.



Artículo 2.- Disponer los siguientes procedimientos para el desarrollo de la etapa de presentación de propuestas, en tanto dure el Estado de Emergencia Nacional:

- Los postores deberán remitir sus propuestas técnicas y económicas al correo electrónico Institucional que esté establecido en las Bases.
- La subsanación de propuestas se realizará utilizando el mismo medio electrónico.
- Los Comités de Contrataciones en el Mercado Extranjero deberán hacer los ajustes que sean necesarios en las Bases, a fin de cumplir con las disposiciones anteriormente señaladas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
Mayor General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas